Marcos Paz, marzo 2025-

VISTO

21 MAR 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-158/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras se solicitó iniciar el correspondiente procedimiento licitatorio para la "Adquisición de Estabilizado de Piedra para mantenimiento y reparaciones de calles urbanas del partido de Marcos Paz", área dependiente de la Secretaría de Gobierno, Obras e Infraestructura. –

Que dicha Adquisición responde a la necesidad de contar con dichos materiales para obras de Infraestructura y mantenimiento en calles del Municipio, e inclusive atender reclamos efectuados

Que lo que se pretende adquirir es:

CANTIDAD	TONELADAS
Estabilizado de Piedra	10.000

Que el presupuesto que se estima afectar por los materiales es de pesos Cuatrocientos treinta y nueve millones, quinientos mil con 00/100 ($439.500.000,00).

Que mediante Decreto DEM 526/2025 de fecha 27 de enero de 2025 quedó establecido como fecha de apertura de sobres del primer llamado el día 28 de Enero del corriente a las 09:30 horas. –

Que se realizaron las invitaciones correspondientes a los proveedores del rubro que se pretende licitar. –

Que llegado el día de la apertura de sobres del primer llamado se presentó un solo oferente, por lo cual no se pudo realizar una comparativa de ofertas, por lo tanto deberá realizarse un segundo llamado al presente proceso en los mismos términos que el primero.-

Que de acuerdo a lo establecido en la impositiva fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos con 00/100 ($ 439.500,00). –

Que mediante Decreto DEM Nº 979/2025 de fecha 07 de marzo de 2025 quedó establecido como fecha de apertura del segundo llamado el día 20 de marzo del corriente a las 11:30 horas.

Que el día 12 de Marzo del corriente se emitió una circular sin consulta, la misma requiere que los oferentes al momento de presentarse al segundo llamado indiquen lista de precios, presupuesto ofertado, plazos y formas de entrega de los materiales. Asimismo, deberán indicar los plazos y formas de pago dispuestos a ofrecer.

Que llegado el día de la apertura se presentaron tres oferentes, a saber; LILE S.A, Días Ruben Dario y EVA S.A.

Que se expidió la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación. La misma aconseja adjudicar a la firma Dias Ruben Dario por convenir a los intereses municipales.

Que el DEM comparte el criterio de la Comisión.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudíquese la Licitación Pública Nº 02/2025. Adjudíquese la Licitación Pública Nº 02/2025 para la "Adquisición de Estabilizado de Piedra para mantenimiento y reparaciones de calles urbanas del partido de Marcos Paz" a la firma DIAS RUBEN DARIO por la suma de pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL con 00/100 ($ 398.900.000,00). -

ARTÍCULO 2º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto de adjudicación de la licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, tec. Pablo Irrazabal.-

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL
DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 1034 Año 2025 Folio 1498